

PLAN ENERGÉTICO MUNICIPAL

1.-INTRODUCCIÓN:

El plan se enmarca dentro del PAL 2008-2013 y persigue conseguir la racionalización de los consumos energéticos respetando el Medio Ambiente.

El Plan permite un mejor aprovechamiento de la energía que consume el Ayuntamiento, mediante un uso racional de la energía consumida, una optimización de los costos energéticos (gasto público) y de esta manera contribuye al desarrollo sostenible minimizando el impacto ambiental.

Sus principales objetivos son la reducción del consumo de energía, implantación de nuevas tecnologías y disminución de las emisiones atmosféricas.

La Estrategia para alcanzarlos consistirá básicamente en reducir el consumo energético manteniendo los niveles de producción, confort y movilidad de la ciudadanía

2.-OBJETIVOS

- Evaluar el consumo energético de los edificios y de las instalaciones municipales, así como optimizar y reducir este consumo mediante la implantación de medidas de eficiencia y ahorro energético.
- Introducir el uso de energías renovables en todas aquellas dependencias municipales donde sea factible, evaluando su producción y difundiéndola a la ciudadanía.

- Fomentar la Eficiencia energética y energías renovables en la construcción de nuevos edificios con participación pública (viviendas de protección oficial, instalaciones deportivas, culturales etc.) y privada.
- Promover en la ciudadanía en general el ahorro de energía y el uso de energías renovables, tanto con campañas de sensibilización e incentivación, como con el establecimiento de Ordenanzas de obligado cumplimiento.
- Promover la implantación de fuentes de energía menos contaminantes en la movilidad

3.-PROGRAMAS Y ACCIONES:

P.1. PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL AYUNTAMIENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO

1.1. Implantar progresivamente energía solar fotovoltaica en todos los edificios municipales donde resulte posible, a través del Proyecto de Gestión de instalaciones de Energía Solar Fotovoltaica impulsado por la Sociedad Municipal de Fomento.

1.2. Rehabilitar, a modo de intervención simbólica y de repercusión pública, el Edificio Tabacalera con criterios de eficiencia energética A.

1.3. Integrar criterios bioclimáticos en el Polo Audiovisual de Zuatzu.

1.4. Integrar criterios bioclimáticos en Residencia de Investigadores.

1.5. Promocionar criterios bioclimáticos y de eficiencia energética en la construcción y rehabilitación de los edificios municipales.

1.6. Estudiar nuevas posibilidades de contratación para estudio e implantación de sistemas de eficiencia energética en las instalaciones municipales.

1.7. Instalar recuperadores de calor en los circuitos de renovación del agua de las

piscinas públicas.

1.8. Estudiar e impulsar la instalación de Placas solares en máquinas de la OTA y marquesinas de autobús y paneles informativos debidamente protegidas contra actos vandálicos o robos.

1.9. Implantar semáforos con lámparas LED, de menor consumo y mayor vida útil.

1.10. Estudiar e impulsar la posibilidad de implantar otro tipo de energías renovables en el municipio

1.11. Continuar con la progresiva instalación de reductores de flujo en las instalaciones municipales así como con la sustitución de luminarias.

1.12. Promover la eficiencia energética y el uso racional de la energía en el alumbrado público a partir de un estudio en el que se analicen las necesidades de iluminación, el rendimiento, la evolución de los consumos y el uso de energías renovables.

1.13. Promover la eficiencia energética y el uso racional de la energía en instalaciones municipales: Estudiar las posibilidades de introducir instalaciones de cogeneración y sistemas de aprovechamiento energético, y la instalación de sistemas de GEOINTERCAMBIO en nuevos edificios, en colaboración con el EVE, realizando una amplia difusión de la actuación para fomentar el carácter ejemplarizante de la misma

1.14. Promover la implantación de fuentes de energía menos contaminantes en dBus (biocarburantes, hidrógeno, gas natural...).

1.15. Realizar sesiones formativas para el personal municipal así como impulsar un programa de buenas prácticas de uso de la energía, con posterior evaluación de la incidencia de dichas acciones.

1.16. Realizar un programa de certificación energética de los edificios municipales y sacar a concurso la optimización energética de los mismos repartiendo, en las condiciones más favorables para el Ayuntamiento, los beneficios procedentes del

ahorro energético que se produzca.

1.17. Aumentar el número de servicios municipales con Gestión Ambiental Acreditada (Ekoscan...).

P.2. PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

2.1. Promover la inspección técnica de edificios de menos de 50 años, incluyendo aspectos de eficiencia energética y energías renovables.

2.2. Promover acuerdos voluntarios para la instalación de paneles solares fotovoltaicos en grandes superficies (polígonos industriales, centros comerciales...).

2.3. Colaborar con la administración competente para diseñar programas formativos en materia de eficiencia energética para instaladores de calefacción y otros profesionales de la construcción.

2.4. Promocionar el ahorro y eficiencia energética y las energías renovables en la industria, PYMEs en particular, y el sector terciario, incluyendo el sector hotelero y las residencias de la tercera edad.

2.5. Sensibilizar e informar acerca de posibles mejoras a realizar a favor de un consumo energético responsable en diferentes sectores de actividad, incluyendo educación ambiental a comerciantes para que puedan asesorar a los clientes en la compra de productos más eficientes energéticamente.

2.6. Realizar campañas o acciones para potenciar el uso de energías renovables en el sector productivo local.

2.7. Estudiar la posibilidad de regular la iluminación de los comercios fijando una serie de límites o estándares por afección a la vía pública debido a la contaminación lumínica.

2.8. Estudiar la posibilidad de regular la iluminación de actividades terciarias fijando una serie de límites o estándares de consumo más sostenibles.

P.3. MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN ENERGÉTICA MUNICIPAL

3.1. Solicitar a cuantos departamentos gubernamentales ostenten sede en el término municipal incorporen criterios bioclimáticos y de eficiencia energética, más allá de la establecida por el código técnico de edificación, a los nuevos edificios que construyan o a los viejos que requieran de rehabilitación, con especial incidencia en el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, dada la incidencia en los nuevos centros escolares y académicos que se implantarán en el futuro.

3.2. Seguir estudiando la generación de energía centralizada en los nuevos desarrollos urbanos.

3.3. Destinar personal a la gestión energética municipal con el objeto de planificar y coordinar las acciones a llevar a cabo en este ámbito.

3.4. Integrar en todas las nuevas instalaciones la monitorización de la producción de energía

3.5. Realizar seguimiento de consumo y producción de energía de los edificios antiguos

3.6. Centralizar la información y prepararla para ponerla a disposición de la ciudadanía.

3.7. Introducir el concepto de la “Reforma Energética” en el marco de las licencias de obras municipales. En los casos de reformas para mejorar la eficiencia energética o instalar energías renovables se estudiará la exención total o parcial de la tasa a abonar.

3.8. Establecer, aplicar y controlar criterios energéticos a la hora de otorgar las licencias: por ejemplo en el caso de rehabilitaciones de edificios, en las condiciones en que se regule la Ordenanza de Arquitectura Bioclimática y Eficiencia Energética de los edificios.

3.9. Impulsar la aprobación de una nueva Ordenanza de Arquitectura Bioclimática y eficiencia energética de los edificios, adaptada a las condiciones de San Sebastián, de cara a garantizar la certificación energética tanto de las viviendas nuevas como de las que sean sometidas a rehabilitación.

3.10. Estudiar la posibilidad de ofrecer subvenciones e incentivos municipales a la inversión en instalaciones de energías renovables y de eficiencia energética.

3.11. Reducir el impuesto de construcción (ICIO) en relación al cambio de ventanas en los domicilios y paneles solares térmicos en el caso de que no sean obligados por ley.

P.4. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA ENTRE LA CIUDADANÍA

4.1. Realizar un mapa de cubiertas para evaluar el potencial solar instalable en Donostia.

4.2. Promover el consumo de gas natural en el sector residencial en detrimento de los GLP y el gasóleo.

4.3. Promocionar la utilización de energías renovables y ofrecer asesoramiento a particulares para su instalación.

4.4. Desarrollar campañas de información y sensibilización ambiental dirigidas a la ciudadanía en materia de consumo energético responsable utilizando casos prácticos.

4.5. Continuar promoviendo sucesivas ediciones del Curso de Postgrado

Universitario u otras actividades formativas sobre energía renovable y eficiencia energética.

4.6. Desarrollar campañas de educación ambiental en el ámbito escolar en materia de consumo energético responsable, en programas como Agenda 21 Escolar y continuando con iniciativas como el Aula de Consumo Sostenible e incorporando nuevas estrategias pedagógicas.

4.7. Facilitar a las iniciativas particulares asesoramiento y orientación jurídica financiera sobre eficiencia energética y consumo sostenible de los edificios.

4.8. Fomentar nuevas herramientas que permitan incorporar, de modo didáctico, la información del coste ambiental en las facturas de consumos energéticos, de aguas y de basuras para la toma de conciencia de la ciudadanía en relación a sus hábitos cotidianos.

4.9. Abrir un canal de comunicación a través del cual informar periódicamente acerca de las ayudas y subvenciones existentes para la realización de inversiones en materia de ahorro, eficiencia energética e instalaciones de energías renovables.

4.10. Implicar a Diputación y Gobierno Vasco en la ampliación de incentivos para las reformas o adecuaciones energéticas de los edificios existentes así como para propiciar el ahorro energético en los hogares: bombillas de bajo consumo, ventanas, etc.

4.11. Difundir, a través de las nuevas tecnologías de la información, de las actuaciones que el ayuntamiento está desarrollando en la materia, así como sobre la procedencia de los consumos y emisiones energéticas relativas al municipio y al consistorio.

4.-EVALUACIÓN:

Cada año se realizará la evaluación de grado de implementación del Plan de Acción con la colaboración de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Así, el Plan será

evaluado por un agente externo. Se recopilará información sobre las actuaciones desarrolladas para cada acción en concreto y en función de esto se realizará un informe de valoración.

Asimismo, anualmente se calculará el Inventario de Gases de Efecto Invernadero del municipio y el Inventario de Gases de Efecto Invernadero del propio Ayuntamiento.